

Análisis Imparcial del Abogado del Condado

Medida B

Distrito Escolar Unificado de Beaumont

El propósito de la Medida B es permitir que los votantes autoricen o rechacen que el Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el “Distrito”) emita y venda bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares. La Junta de Fideicomisarios del Distrito, al adoptar la Resolución N.º 2026-27-03 (la “Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida B permitiría al Distrito emitir y vender bonos por un monto máximo de ochenta y seis millones de dólares (\$86,000,000), a las tasas legales, con un gravamen de 2¢ por cada \$100 (o \$20 por cada \$100,000) de valor fiscal mientras los bonos estén en circulación. Esta Medida, si se aprueba, no aumentará las tasas de impuestos actuales. El dinero recaudado por la venta de los bonos debe usarse exclusivamente para financiar la lista de proyectos descritos en el texto completo de la Medida B, que se incluye en este folleto de información para el votante. Los ingresos provenientes de los bonos se destinarán a mejoras de techos deteriorados; tuberías; sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC); sistemas eléctricos y de seguridad; la reparación/modernización de aulas antiguas; laboratorios de ciencias, e instalaciones de tecnología escolar y profesional en las escuelas existentes para apoyar la preparación para la universidad y las carreras profesionales en ciencias de la salud, ingeniería y oficios especializados. El dinero generado por la venta de dichos bonos solo podrá gastarse en estos propósitos especificados. Los ingresos provenientes de los bonos no pueden utilizarse para financiar salarios de maestros y administradores ni para otros gastos operativos escolares.

La Medida B establece que el Distrito creará un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se destinen únicamente a los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se hayan incluido en el folleto de la boleta. El Distrito realizará auditorías anuales e independientes de desempeño y financieras para vigilar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados.

Para que esta Medida se apruebe, se requiere que el 55 % de los votantes calificados que voten sobre la Medida voten a favor de ella.

Un voto “SÍ” a la Medida “B” es un voto para autorizar al Distrito a emitir y vender bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares.

Un voto “NO” a la Medida “B” es un voto para rechazar que el Distrito emita y venda bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares.